

INFORME SECRETARIAL. - Manizales, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2017-0057.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la curadora ad-litem de la SOCIEDAD PUNTUAL LOGISTICA S.A.S. y JORGE ENRIQUE BERRIO TRUJILLO se pronunció sobre la demanda y el llamamiento en garantía dentro del término que tenía para ello.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Auto interlocutorio nro. 712

Visto el informe secretarial que antecede se tendrá por CONTESTADA la demanda y el llamamiento en garantía por parte de la curadora ad-litem de SOCIEDAD PUNTUAL LOGISTICA S.A.S. y JORGE ENRIQUE BERRIO TRUJILLO dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido JORGE MARULANDA AGUIRRE en contra de VELOTAX LTDA, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se convoca a las partes para que comparezcan personalmente, a la Audiencia Pública de que trata el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S., el día **CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS TRES Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (3:30 P.M.),**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Deyra', written in a cursive style.

**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 120 de agosto 30 de 2021.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**